

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente derecho de petición. Sírvase Proveer.
Cerrito 16 de Noviembre de 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisados los archivos del el juzgado se encuentra que el proceso al cual hace referencia el peticionario fue radicado al N°681624089001-2016-00024-00 y que en su calificación fue rechazado debido a la falta de competencia de este despacho y remitido al juzgado civil municipal de Los Patios Norte de Santander (Reparto), mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2016.

Tal decisión se materializó con el envió del proceso a tal juzgado mediante oficio N°273 de fecha 28 de Septiembre de 2016.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que este despacho no tiene conocimiento del trámite que en adelante se surtió dentro del mencionado proceso y con el fin de que se garantice una respuesta de fondo al peticionario conforme a lo contemplado en la ley 1755 de 2015, se procederá a la remisión del derecho de petición al Juzgado Civil Municipal de Los Patios Norte de Santander.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITASE el presente derecho de petición interpuesto por el señor HUGO PEÑA PEÑA, al Juzgado CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER (Reparto), con el fin de que pueda obtener una respuesta de fondo ante lo solicitado.

SEGUNDO: Mediante oficio comuníquese lo resuelto por este despacho al peticionario.

TERCERO: En firme el presente procédase al correspondiente archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
el cuadro de estados N° 088, se publica en página
web de la Rama Judicial
En la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario